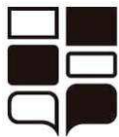


# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2023-2024

## INDICE

|                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN.....                                                | 2  |
| 2. OBJETO .....                                                     | 2  |
| 3. MARCO NORMATIVO .....                                            | 2  |
| 4. REQUISITOS FORMALES Y TÉCNICOS DEL ADJUDICATARIO.....            | 2  |
| 5. ALCANCE DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....         | 3  |
| 6. FECHAS Y HORARIOS .....                                          | 4  |
| 7. UBICACIÓN .....                                                  | 5  |
| 8. CONDICIONES DE DISEÑO DEL ALUMBRADO.....                         | 6  |
| 9. DOTACIÓN DE MOTIVOS.....                                         | 7  |
| 10. PRESENTACION DE PROYECTO .....                                  | 7  |
| 11. CONDICIONES TECNICAS A CUMPLIR POR LAS INSTALACIONES.....       | 7  |
| 11.1 Fiadores y soportes.....                                       | 8  |
| 11.2. Montaje elementos .....                                       | 8  |
| 11.3 Instalación eléctrica .....                                    | 8  |
| 11.4 Otras consideraciones .....                                    | 9  |
| 11.5 Nuevas tecnologías.....                                        | 9  |
| 11.6 Tipología de motivos a instalar.....                           | 9  |
| 12. CONDICIONES PARTICULARES DEL MONTAJE DE LAS INSTALACIONES ..... | 9  |
| 13. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES .....                        | 10 |
| 13.1 Mantenimiento PREVENTIVO:.....                                 | 10 |
| 13.2. Mantenimiento CORRECTIVO .....                                | 10 |
| 14. RETIRADA DE LAS INSTALACIONES.....                              | 11 |
| 15. PENALIDADES .....                                               | 11 |
| 16. CONCLUSIONES .....                                              | 11 |



# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2023-2024

## 1. INTRODUCCIÓN

Este pliego recoge la iluminación en el período navideño de diferentes zonas y calles de la ciudad durante la temporada 2023–2024.

## 2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto, reglamentar las condiciones técnicas de contratación del servicio de confección, montaje y desmontaje del alumbrado ornamental de las Fiestas de Navidad 2023-2024 en el municipio de Lasarte-Oria.

En el objeto del contrato se incluyen el diseño, suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de los elementos. Asimismo, incluye también los gastos de legalización, autorización, inspección reglamentaria, y cualquier otro gasto asociado a la puesta en marcha y funcionamiento de la instalación.

Sobre las instalaciones de alumbrado navideño se pretende regular:

- La relación de espacios objeto del contrato.
- La utilización de motivos de alto valor estético.
- La racionalización de los consumos energéticos mediante la utilización de tecnologías de alta eficiencia.
- La regulación de horarios de encendido, cuya fecha, en su plazo máximo y sujeta a confirmación municipal.

## 3. MARCO NORMATIVO

Se tendrá en cuenta la siguiente normativa:

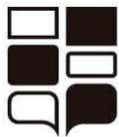
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión RD 842/2002 de 2 de agosto, e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
- Normas de enlace de la Compañía Suministradora de Energía.

## 4. REQUISITOS FORMALES Y TÉCNICOS DEL ADJUDICATARIO

1. La instalación y montaje de los motivos deberá cumplir las disposiciones establecidas para este tipo de instalaciones en el Reglamento de Eficiencia Energética en las instalaciones de Alumbrado exterior.

2. El adjudicatario deberá disponer de:

- Documentación que acredite su condición de instalador autorizado o empresa instaladora autorizada para este tipo de instalación, de acuerdo a lo preceptuado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado en el Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto e Instrucciones Técnicas Complementarias
- Los medios materiales necesarios para la ejecución de este servicio, disponiendo de camión o furgón grúa-pluma de altura suficiente.



- Proyecto técnico y/o Memoria Técnica de Diseño de las instalaciones a realizar, que se presentará en un plazo de 10 días naturales después de la adjudicación. Una vez aprobado el proyecto se presentará el plan de instalación en un plazo máximo de 10 días naturales.
- Teléfono averías 24 horas del día.
- Personal y medios que estarán presentes durante la instalación y su período de funcionamiento.
- Modelos de arcos, con el número de lámparas y potencia de las mismas, cuadros eléctricos, para reponer en caso de avería.

## **5. ALCANCE DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El contrato incluye los siguientes conceptos:

- Propuesta detallada del alumbrado a implantar, especificando para cada calle el número de arcos, árboles,... la tipología de los mismos y su consumo energético. Indicación del consumo energético total por calle y total. Se especificará la tipología de cada elemento a instalar y su tamaño, indicándose la colocación en fiador, en farola, iluminación de árboles, motivos 3D, etc. Se incluirán fotomontajes de todos los elementos a instalar.
- Planning detallado de instalación, como desarrollo de la memoria técnica presentada en la fase concurso. Desarrollará la solución propuesta por el adjudicatario en su oferta, indicando con claridad la planificación de montajes y desmontajes. El plan propuesto, que minimizará la afección al tráfico y a los ciudadanos, deberá someterse a los técnicos municipales.
- La instalación de todos los elementos necesarios para la protección, maniobra y control de encendidos de los alumbrados instalados.
- Proyecto de instalación eléctrica firmado por personal técnico competente.
- La mano de obra y medios técnicos necesarios para el montaje y vigilancia de las instalaciones bajo las condiciones de seguridad y eficiencia exigibles en este tipo de operaciones.
- La adopción de las oportunas medidas de seguridad de operarios y ciudadanos durante todos los trabajos de instalación, desmontaje y mantenimiento. Los procedimientos de montaje y desmontaje, con especial atención a la seguridad de operarios y ciudadanos, y en todo caso cumpliendo la normativa de seguridad laboral vigente. Incluye gastos asociados al Coordinador de Seguridad y Salud si procede.
- Los servicios de inspecciones reglamentarias de conformidad con la normativa vigente.
- Preparación de la documentación técnica para la legalización de la instalación, boletines CIE debidamente conformados incluyendo tasas de industria; proyecto de instalación eléctrica en baja tensión y certificado de dirección de obra. En el proyecto, se especificará con detalle la ubicación de cada motivo luminoso, la ubicación de los cuadros de protección y de cada una de las acometidas proporcionadas por la compañía distribuidora de energía. El proyecto deberá satisfacer las condiciones establecidas en la normativa vigente, entregándose copias en formato papel y en soporte digital, con archivos editables y con un archivo en formato pdf.
- Legalización propiamente dicha de las instalaciones ante Industria, incluso tasas de Industria y gastos de inspección reglamentaria.



- Mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo un servicio de urgencia 24h para operaciones de mantenimiento correctivo.
- En su caso, la sustitución de motivos y equipos averiados.
- A la finalización del alumbrado, desmontaje y retirada de los materiales y equipos de instalación, incluso cables fiadores.
- Informe final a los responsables municipales, incluso reportaje fotográfico.
- Cumplimiento de la Normativa de Seguridad Laboral.

El adjudicatario contratará los recursos humanos y técnicos necesarios para ejecutar de modo eficiente las instalaciones objeto del contrato.

Estará obligado a mantener un servicio de guardia que deberá proceder –dentro de lo posible– a la reparación inmediata de las averías que se produzcan, o acompañar al personal del servicio técnico y facilitar la información que solicite sobre las averías ocurridas. El adjudicatario indicará teléfonos de contacto.

Queda obligado a disponer del suficiente stock de repuestos para la eventual sustitución de equipos, lámparas, Leds, hilo, etc. y demás elementos sujetos a avería y/o desgaste. Todos los materiales utilizados deberán ser de la máxima calidad, cumplir con la normativa vigente y homologados por los organismos correspondientes.

El contratista está obligado a disponer y colocar la cantidad suficiente de señales y medios de protección necesarios para evitar cualquier accidente tanto a personal propio como ajeno, siendo el único responsable por los accidentes que pudieran ocurrir.

## 6. FECHAS Y HORARIOS

### 6.1. Fechas

| Campaña Navideña           |                         |                            |
|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| CONCEPTO                   | FECHA                   | DURACION                   |
| Fecha de límite de montaje | Víspera fecha de inicio | -                          |
| Fecha de inicio            | 2 de diciembre          | 40 días naturales (máximo) |
| Fin de alumbrado           | 7 de enero              |                            |
| Fecha límite de desmontaje | 31 de enero             | -                          |

### 6.2. Horarios

- Horario de encendido: con el alumbrado público
- Horario de apagado:
  - De **Domingo a Jueves** a las **23h**
  - El **Viernes y Sábado** a las **00h**
  - Las excepciones: **Nochebuena, Nochevieja y víspera de Reyes** se apagarán a la vez que el alumbrado público.

Las fechas de inicio y final así como los horarios podrán variar. Además, podrán asignarse zonas con horarios específicos con suficiente antelación por el departamento de Servicios.

En este pliego de prescripciones técnicas se exponen la infraestructura y montajes a realizar.

Todas las instalaciones eléctricas deberán estar totalmente ejecutadas y comprobadas para su entrada en funcionamiento en las fechas indicadas, siguiendo las instrucciones que dicten los responsables designados por el Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

## 7. UBICACIÓN

El montaje de alumbrado temporal se realizará, salvo otra indicación, de entre las siguientes calles y plazas que se relacionan, considerándose cada una de ellas como unidades con entidad propia en cuanto a diseño e instalación.

Cada una de estas unidades de actuación deberá tener su propia personalidad en cuanto a diseño y maniobra de la instalación.

Para la campaña de Navidad se definen las siguientes tipologías de zonas de actuación:

| Zona                                               | Elementos                 | Motivo                                  | Ud mín | Ud mín de pto de Luz |
|----------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|--------|----------------------|
| Ayuntamiento antiguo                               | Fachada                   | Zorionak                                | 1      | 5.680                |
|                                                    |                           | Figura tridimensional                   | 2      | 3.960                |
| Nuevo ayuntamiento                                 | Estructura acristalada    | Cortina de hielo                        | 2      | 6.020                |
|                                                    | Balcón                    | Figura tridimensional                   | 2      | 7.920                |
| Residencia de ancianos                             | Puerta principal          | Zorionak                                | 1      | 1.440                |
| Ermita                                             | Fachada                   | Cortina                                 | 2      | 5.460                |
| Kale Nagusia (Rotonda Tajamar a Rotonda Ola Kalea) | Arcos                     | Conjunto                                | 5      | 23.800               |
|                                                    | Convento (árboles)        | Microbombillas/Starflash/Caída de Nieve | 17     | 13.600               |
|                                                    | Belén                     | Abetos (figura tridimensional)          | 2      | 3.960                |
|                                                    | Farolas                   | Figura                                  | 4      | 11.732               |
| Rotonda Atsobakar                                  | Rotonda                   | Conjunto de figuras tridimensionales    | 1      | 21.202               |
| Rotonda Txartel                                    | Rotonda                   | Conjunto de figuras tridimensionales    | 1      | 17.624               |
| Geltoki (Hipodromo – Casa Cultura)                 | Arcos                     | Conjunto                                | 9      | 38.340               |
| Plaza Okendo                                       | Árboles                   | Microbombillas/Starflash/Caída de Nieve | 10     | 6.080                |
|                                                    | Árbol de navidad especial |                                         | 1      | 18.600               |



|                                                      |         |                                             |    |        |
|------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------|----|--------|
| Hipodromo etorbidea                                  | Farolas | Figura                                      | 7  | 23.380 |
| Avenida Donosti                                      | Árboles | Microbombillas/<br>Starflash/Caída de Nieve | 16 | 12.800 |
| Basaundi                                             | Árboles | Microbombillas/<br>Starflash/Caída de Nieve | 5  | 3.940  |
| Zumaburu                                             | Árboles | Microbombillas/<br>Starflash/Caída de Nieve | 4  | 5.080  |
| Isla Plaza                                           | Pérgola | Caída de nieve                              | 1  | 5.320  |
| Zabaleta                                             | Árboles | Microbombillas/<br>Starflash/Caída de Nieve | 4  | 4.320  |
| Zabaleta Berri                                       | Árboles | Microbombillas/<br>Starflash/Caída de Nieve | 5  | 3.940  |
| Olatxoaldea                                          | Árboles | Microbombillas/<br>Starflash/Caída de Nieve | 5  | 3.940  |
| Pablo Mutiozabal                                     | Farolas | Figura                                      | 5  | 4.850  |
| Atsobakar                                            | Farolas | Figura                                      | 6  | 14.040 |
| Junto a las escaleras<br>del frontón de<br>Zelaialde | Pino    | Microbombillas/<br>Starflash/Caída de Nieve | 1  | 2.800  |
| Oria etorbidea                                       | Árboles | Microbombillas/<br>Starflash/Caída de Nieve | 15 | 11.820 |
| Zirkuitu Ibilbidea                                   | Árboles | Microbombillas/<br>Starflash/Caída de Nieve | 15 | 11.820 |
| Parque Brunet                                        | Pérgola | Caída de nieve                              | 1  | 5.320  |

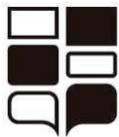
En las zonas de alumbrado el contratista prestará especial atención a la estética y formato de los diseños propuestos.

El árbol de navidad de la Plaza Okendo será de forma cónica y con una altura comprendida entre 8 y 10 metros aproximadamente, se instalará debidamente protegido con una barrera o valla de madera o similar de máximo 1m de altura.

Los gastos de facturación eléctrica serán por cuenta del Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

## 8. CONDICIONES DE DISEÑO DEL ALUMBRADO.

Desde el punto de vista técnico, el alumbrado temporal propuesto estará fabricado con tecnología de alta eficiencia, 100% led, con equipos homologados de acuerdo a norma.



Desde el punto de vista estético, el alumbrado ornamental propuesto será sometido a aprobación municipal y aportará personalidad propia a cada una de las zonas de actuación.

El Ayuntamiento de Lasarte-Oria podrá imponer una temática concreta a las zonas de actuación clasificadas como tales, así como personalizar el diseño de alguno de los motivos objeto del contrato, sin superar esta personalización el 5% del precio del mismo. Todo ello no supondrá modificación presupuestaria del contrato.

Además de la tipología y temática de los motivos, el contratista deberá cuidar el color y la proporcionalidad del tamaño de los mismos respecto al entorno en el cual se ubiquen, la interdistancia entre ellos cuando se coloquen en series, la altura de montaje, etc. de modo que la iluminación resultante esté acorde a las exigencias municipales.

## **9. DOTACIÓN DE MOTIVOS.**

Dentro del alcance del presente pliego se incluye el suministro y montaje de motivos de iluminación de alta eficiencia y diferentes diseños y tipologías, permitiéndose al licitador la presentación de creaciones que se adapten a la ciudad.

Todos los motivos luminosos a emplear serán de alto valor estético, fabricados principalmente en estructura soporte de aluminio, en mimbre, adornados con boas y tapices vegetales, cortinas, play-light, setos vegetales, árboles, guimaldas, etc.

## **10. PRESENTACION DE PROYECTO**

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto teniendo en cuenta las características especificadas en el apartado 7. UBICACIÓN, y que incluya, al menos, la siguiente información:

- Para cada uno de esos lugares donde se instalarán se especificará el tipo de motivo a emplear, características, su ubicación, distribución, formas de fijación y anclaje, y cantidades totales de motivos. En concreto, deberán incluir la siguiente información sobre los arcos, motivos de las fachadas y de las farolas:

- Dimensión: metros de alto y metros de ancho
- Potencia por o: número de vatios por elemento ornamental
- Puntos de luz: número de leds por elemento ornamental
- Potencia y puntos de luz por calle o edificio: número de vatios y número de leds.
- Características de los arcos y/o motivos:
  - o Si son o no tridimensionales
  - o Si incluyen o no juegos y/o secuencias

- Catálogo de los motivos ornamentales navideños que propone instalar, en forma de relación, con descripción del diseño y composición y fotografías.

- Fases del montaje y desmontaje de la iluminación

En caso de prórroga, en septiembre de 2.024 se entregará nuevo proyecto cumpliendo con las características especificadas en el apartado 7. UBICACIÓN, pudiendo el Ayuntamiento decidir entre éste y el presentado en 2.023.

## **11. CONDICIONES TECNICAS A CUMPLIR POR LAS INSTALACIONES**

Las instalaciones de alumbrado navideño han de cumplir una serie de condiciones técnicas para su correcta instalación y funcionamiento:

### **11.1 Fiadores y soportes**

- Los fiadores (elementos de la instalación que soportan el peso de la guirnalda), llevarán aisladores adecuados en cada uno de sus extremos.
- Dispondrán de fijaciones adecuadas al peso de la estructura que han de soportar, teniendo en cuenta las condiciones del viento. Asimismo, los cables fiadores han de ser de características adecuadas para el soporte de tensiones durante toda la campaña navideña y hasta el desmontaje de los arcos.
- Se evitará, en la medida de lo posible, el amarre de fiadores a balcones, báculos, tuberías, y demás elementos que no permitan una fijación segura.
- La instalación de fiadores y soportes se realizará respetando la Ordenanza Municipal Medioambiental que regula las obligaciones en materia de ruidos y vibraciones.

### **11.2. Montaje elementos**

- El montaje de los elementos ornamentales deberá realizarse prestando especial atención al cumplimiento de la normativa municipal vigente en materia de ruidos y vibraciones, de modo que se minimicen las molestias a los vecinos.
- El montaje de los elementos se realizará en todo momento bajo las necesarias medidas de seguridad para operarios y vecinos.
- Los trabajos se realizarán, salvo justificación contraria, por brigadas de oficiales eléctricos sobre camión cesta.
- Protección de árboles: la colocación de cualquier elemento ornamental y de los tendidos eléctricos ha de hacerse de modo que no exista afección alguna a los mismos. Se presentará y someterá a criterio municipal un procedimiento específico de montaje asociado a la iluminación de árboles y al uso de los mismos como soporte de cableados.

### **11.3 Instalación eléctrica**

- Se prestará especial atención al cumplimiento de la ITC-BT 34 del vigente REBT que regula expresamente "la instalación de alumbrados festivos de calles, verbenas y manifestaciones análogas".
- En este tipo de instalaciones los cables empleados serán de tensión asignada mínima de 450/750V. Las características constructivas vendrán definidas por las normas UNE citadas en la mencionada ITC.
- Las cajas de conexiones y, en especial, los cuadros de protección estarán homologadas, con índices IP e IK adecuados, permanecerán cerradas y situadas a una altura del suelo que no permita la manipulación por personal ajeno a la instalación. Su ubicación se detallará en planos.
- Las cajas de protección incluirán magnetotérmicos omnipolares adecuados a las intensidades de línea, diferenciales de 30 mA, relojes programables, preferentemente digitales, y todos los elementos necesarios para una correcta protección de las instalaciones.
- Las conexiones serán realizadas con el visto bueno de la empresa suministradora, bajo normas de enlace, y exclusivamente en los puntos indicados por ésta al efecto. Para ello se requerirá la presencia de un técnico de la empresa suministradora.
- Salvo autorización municipal expresa, no se realizarán conexiones a las instalaciones de alumbrado público.
- Se requerirá la presencia de un técnico de los servicios de alumbrado público previa a la puesta en marcha de las instalaciones.

- Se realizarán todas y cada una de las pruebas necesarias previas a la puesta en marcha de la instalación.
- Se utilizarán relojes de programación mínimo semanal, **pudiendo variar el horario de encendido y apagado diariamente**, en todas y cada una de las alimentaciones, de acuerdo al horario indicado en su momento por el Departamento de Servicios Municipales. Se permite una variación máxima de cinco minutos entre la hora fijada y la de encendido o apagado. La programación se corregirá siempre que haya una fecha especial, indicada previamente por el Departamento de Servicios Municipales.
- En su caso podrá requerirse informe favorable de entidad de control acreditada.

#### 11.4 Otras consideraciones

- Se contempla una altura de gálibo para este tipo de instalaciones de 4,5 metros, sin perjuicio de tomar en cuenta otras alturas en función de la calle en cuestión.
- El montaje, mantenimiento y desmontaje se realizará evitando, en la medida de lo posible, perjuicios al tráfico rodado y a los peatones. Se señalizará convenientemente la zona donde se estén realizando los trabajos disponiendo de los correspondientes equipos de señalización y balizamiento tanto de las obras, como del vehículo o vehículos que se utilicen, y del personal.
- Se realizarán inspecciones periódicas prestando especial atención a las condiciones de las fijaciones de los fiadores, de la estructura del motivo al fiador, y de los distintos elementos entre sí.
- La retirada de todos los elementos se comenzará al día siguiente de la finalización de las fiestas.

#### 11.5 Nuevas tecnologías

Podrán emplearse destellos flash de alta intensidad, cambios de color, programaciones dinámicas RGB o similar, etc.

#### 11.6 Tipología de motivos a instalar

En materia de iluminación ornamental se deberán utilizar motivos luminosos de alto valor estético, fabricados principalmente en cable de aluminio, en mimbre, adornados con boas y tapices vegetales, cortinas, play-light, setos vegetales, árboles, guirnaldas, etc.

Cada tipología de motivo adjuntará una ficha técnica que al menos incorpore la siguiente documentación técnica: altura, longitud total, potencia eléctrica unitaria, nº de unidades led, peso total del conjunto.

En farolas se podrán emplear motivos de hasta 4 caras.

En función de la geometría de las calles y/o plazas a iluminar, siempre bajo autorización municipal, se podrán decorar báculos de alumbrado público, árboles, fachas, pérgolas y/o otros tipos de edificaciones o mobiliario urbano, disponiendo todos los elementos y soluciones técnicas necesarias para minimizar la afección a los mismos.

Cualquier alumbrado singular deberá contar con un estudio detallado específico, tanto desde el punto de vista estructural como eléctrico.

### 12. CONDICIONES PARTICULARES DEL MONTAJE DE LAS INSTALACIONES

El montaje de las instalaciones se realizará bajo las siguientes directrices generales:

- Con carácter previo a la colocación de los elementos de instalación se presentará para su aprobación un PLAN DE INSTALACIÓN en un plazo máximo de 10 días naturales desde la

aprobación del Proyecto técnico y/o Memoria Técnica de Diseño de las instalaciones a realizar. En dicho plan, para cada calle, se detallarán:

- o Las ubicaciones finalmente elegidas para cada elemento.
  - o El tipo de elemento a instalar (referenciado según boceto).
  - o El tipo de tecnología utilizada.
  - o El consumo unitario por elemento y total por calle.
  - o El punto de conexión.
- Una vez recibida la correspondiente autorización municipal se podrá iniciar la colocación de los arcos fiadores que sostendrán los elementos ornamentales.
  - Con carácter previo al inicio de la campaña de alumbrado navideño, deberá haberse finalizado y probado el montaje de las instalaciones de iluminación en las diferentes calles.
  - Las actuaciones que conlleven el corte del suministro eléctrico o alguna otra actuación que pueda afectar al normal desarrollo de la actividad, deberán ejecutarse en horario acordado con los responsables municipales.

### **13. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

#### **13.1 Mantenimiento PREVENTIVO:**

Una vez realizado el montaje de todos los elementos decorativos y ornamentales, y durante el periodo de iluminación, la empresa adjudicataria efectuará inspecciones diarias que se realizarán con el fin de anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando revisiones-chequeos de la totalidad de los elementos y mecanismos relacionados con las instalaciones y los motivos; ajustando, reparando o sustituyendo aquellas piezas que pueden producir un deficiente funcionamiento del servicio.

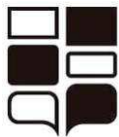
Durante el funcionamiento nocturno se comprobará todo el alumbrado navideño, ornamentación y equipos instalados tomando nota de los que se encuentren fuera de servicio. Estas deficiencias deberán ser resueltas para la siguiente puesta en marcha/encendido del alumbrado.

De las actuaciones realizadas en el mantenimiento preventivo se levantará un parte de trabajo que será entregado a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria a diario

#### **13.2. Mantenimiento CORRECTIVO**

El mantenimiento correctivo consistirá en la atención de avisos para corregir, estableciéndose como plazo máximo hasta la siguiente puesta en marcha/encendido del alumbrado, las averías que se produzcan en alumbrado navideño, ornamentación y equipos instalados.

La empresa adjudicataria deberá establecer un servicio de guardia permanente desde una hora antes del encendido hasta una hora después del apagado como mínimo, formado por un vehículo ligero provisto de escalera hidráulica para una altura de trabajo de 10-12 metros, dotado del personal, medios técnicos y repuestos que lo capaciten para resolver inmediatamente cualquier avería normal del servicio, o tomar las medidas necesarias para evitar el posible peligro de los usuarios de la vía pública o deterioro de la instalación. Este vehículo estará dotado de los elementos precisos de comunicación al objeto de garantizar la transmisión inmediata de cualquier anomalía que se produzca en las instalaciones; disponiendo asimismo, de los correspondientes equipos de señalización y balizamiento tanto de las obras, como del vehículo o vehículos que se utilicen, y del personal.



Todas las averías que impliquen peligrosidad, bien por afectar a la seguridad de las personas, animales o a la vida de la instalación, deberán ser consideradas como averías urgentes y reparadas inmediatamente.

La empresa adjudicataria dispondrá de una dirección de correo electrónico y de un teléfono de contacto para el traslado de cualquier incidencia por parte de los servicios técnicos municipales.

De las actuaciones realizadas en el mantenimiento correctivo se levantará un parte de trabajo que será entregado a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

#### **14. RETIRADA DE LAS INSTALACIONES**

Regirán los mismos criterios técnicos y normativos que para el montaje. Deberá comenzarse la retirada de las instalaciones inmediatamente después de la fecha de finalización de las fiestas, para concluir inexcusablemente antes del día 31 de enero.

#### **15. PENALIDADES**

- Retraso en la instalación del alumbrado navideño, siendo el último día de colocación contemplado la víspera del inicio del alumbrado. A partir de esta fecha por cada día o fracción de día de retraso en la instalación del alumbrado navideño (ya sea instalación parcial o total, entendiéndose la instalación como la puesta en marcha (las luces navideñas iluminadas), los documentos y certificados necesarios descritos en el presente pliego cumplimentados) se penalizará con 1.000€.

-Retraso en el mantenimiento correctivo, en casos de averías que impliquen peligrosidad, bien por afectar a la seguridad de las personas, animales o a la vida de la instalación, deberán ser consideradas como averías urgentes y reparadas inmediatamente, se penalizará con 1.000€ por cada 3 horas de retraso o fracción y unidad que presenta la deficiencia.

-Retraso en el mantenimiento preventivo, por retraso en la subsanación de la deficiencia existente, se penalizará con 500€ si no se ha subsanado para el siguiente encendido/puesta en marcha del alumbrado y por cada unidad que presenta la deficiencia.

-Retraso en el mantenimiento correctivo, por retraso en la subsanación de la deficiencia existente, se penalizará con 500€ si no se ha subsanado para el siguiente encendido/puesta en marcha del alumbrado y por cada unidad que presenta la deficiencia.

#### **16. CONCLUSIONES**

Estimándose que el presente documento incluye todo lo necesario para la correcta definición del servicio a contratar, queda a consideración de la superioridad para su tramitación y aprobación si procede.

**Digitalki sinatuta  
norengandik: GARBIÑE  
URCAREGUI VITORIA**